

En oh 7 kuta

CONSTRUCPAC Cía.Ltda.

Dirección: Andrés de Vera, calle 15 de Abril y Lea

Tel: 052-632981 / 653519

R.U.C. 1391700954001

Portoviejo – Manabí – Ecuador

Portoviejo, 27 de octubre del 2008

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.

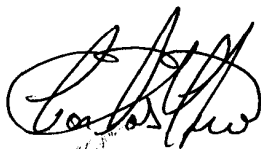
De mis consideraciones:

Ing. Carlos Armando Pico Espinoza, **PRESIDENTE DE CONSTRUCPAC CIA. LTDA.** con expediente No. 35423-2000, me dirijo a ustedes para hacerles saber del Nombramiento del Gerente Ing. José Antonio Navarrete Sánchez de fecha 26 de diciembre del 2007.

Adjunto a la presente el nombramiento respectivo y la Cesión de participaciones por parte del Ing. César Vincés Mendoza a favor del Ing. José Navarrete Sánchez y Sr. César de Jesús Vincés Navarrete, la misma que se encuentra inscrita y registrada en el libro de participaciones de la compañía.

Por la atención que se sirvan dar a la presente me suscribo de ustedes, no sin antes reiterarles mis sentimientos de gratitud y estima.

Atentamente,



Ing. Carlos Pico Espinoza.
PRESIDENTE

CONSTRUCPAC CIA. LTDA.



Portoviejo, 26 de Diciembre del 2007.

Señor.

Ing. José Antonio Navarrete Sánchez

De mi consideración:

Ciudad.-

Kilómetro uno de la vía Portoviejo - Santa Ana.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía CONSTRUCPAC CIA. LTDA., celebrada el 13 de Diciembre del 2007 en Sesión de Carácter Universal realizada este día, tuvo el acierto de nombrar a Usted como Gerente de la Compañía para un periodo estatutario de 5 años.

Como Gerente tendrá usted la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y extra Judicial.

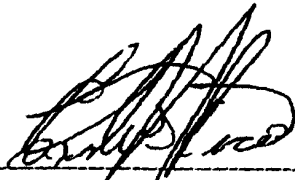
Las atribuciones y deberes del Gerente de la Compañía constan en la Escritura Pública Constitutiva de la Compañía Construcpac Cia. Ltda. Celebrada el 22 de Enero del 2000, ante el Notario Segundo del Cantón Santa Ana Abogado Camilo Ciceron Mendoza Mendoza, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo con fecha 15 de Febrero del 2000.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración.

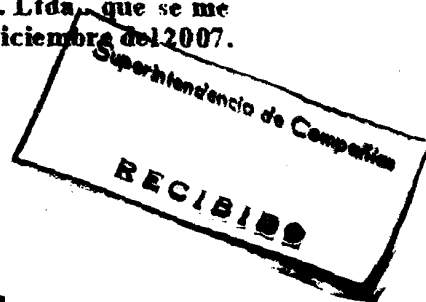
Atentamente,

Por Construcpac Cia. Ltda..


PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía Construcpac Cia. Ltda. que se me confiere según el nombramiento precedente.- Portoviejo 26 de Diciembre del 2007.


GERENTE DE LA COMPAÑÍA
Ced. # 130820077-1 Nacionalidad Ecuatoriana

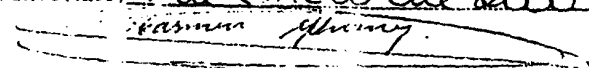


En la Presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente

en el 10 de Diciembre del 2007

PORTOVIEJO, 7 de Enero del 2008


Ab. Carmen Chang
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA II DEL CANTON SANTA ANA

Provincia de Manabí

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De : CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA EMPRESA "CONSTRUCPAC"
COMPANIA LIMITADA

Nº : 865.-

Otorgada : LOS CONYUGES SEÑORES INGENIERO CESAR HIPOLITO VINCES
MENDOZA Y ECONOMISTA LOURDES TERESA NAVARRETE SALTOS

A FAVOR DE : LOS SEÑORES CESAR DE JESUS VINCES NAVARRETE E
INGENIERO JOSE ANTONIO NAVARRETE SANCHEZ

COPIA : PRIMERA

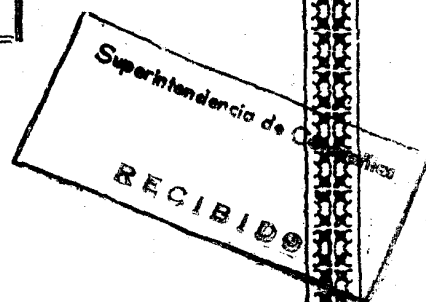
CUANTIA : (\$400.00)



ABOGADO :
CAMILO CICERON MENDOZA MENDOZA
NOTARIO

Santa Ana : 17 DE DICIEMBRE DEL 2.007.

OFICINA . Calle Angel Rafael Alava y Nueve de Julio - Telefonos: 091515986 - 2640888.



El Presente Documento es Igual al Original
Presentado.- Se Dejó Copia En Los Archivos
NOT. PE.
Sta. Ana

Ab. Camilo Mendoza Mendoza
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
EMPRESA "CONSTRUCPAC"

COMPAÑIA LIMITADA QUE
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES
INGENIERO CESAR HIPOLITO VINCES
MENDOZA Y ECONOMISTA LOURDES
TERESA NAVARRETE SALTOS A
FAVOR DE LOS SEÑORES CESAR DE
JESUS VINCES NAVARRETE E
INGENIERO JOSE ANTONIO
NAVARRETE SANCHEZ. CUANTIA:
CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES
(\$400.00), -----

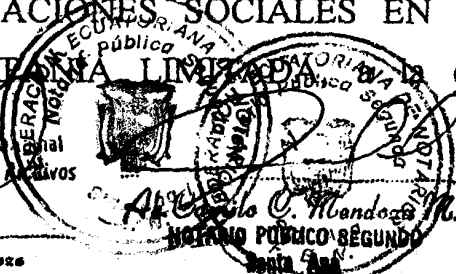


NRO: 865.- En la ciudad de Santa Ana, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Lunes diecisiete de Diciembre del dos mil siete; ante mí, abogado Camilo Cicerón Mendoza Mendoza, Notario Público Segundo del cantón, comparecen, por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges señores Ingeniero César Hipólito Vincés Mendoza y Economista Lourdes Teresa Navarrete; y, por otra parte en calidad de cesionarios, los señores César de Jesús Vincés Navarrete e Ingeniero José Antonio Navarrete Sánchez, de estado civil soltero y casado, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Portoviejo eventualmente por este lugar, capaces ante la Ley para poder obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien enterados del objeto y resultado de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA EMPRESA "CONSTRUCPAC" COMPAÑIA LIMITADA, a la que

El Presente Documento es igual al original
Presentado.- Se Da la Copia En Los Autos

DOY FE.-
Sta. Ana

Ab. Camilo Mendoza Mendoza
NOTARIO



proceden con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presentaron la minuta del tenor siguiente:- " S E Ñ O R N O T A R I O: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la empresa CONSTRUCPAC COMPAÑÍA LIMITADA, que otorgan los cónyuges señor Ingeniero César Hipólito Vinces Mendoza y la señora Economista Lourdes Teresa Navarrete Saltos de Vinces a favor de los señores César de Jesús Vinces Navarrete y el Ingeniero José Antonio Navarrete Sánchez, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges señores Ingeniero César Hipólito Vinces Mendoza y la Economista Lourdes Teresa Navarrete Saltos de Vinces; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores César de Jesús Vinces Navarrete y el Ingeniero José Antonio Navarrete Sánchez. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía CONSTRUCPAC COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón San Ana, el veintidos de Enero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, el quince de Febrero del dos mil. B).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el veintiuno de Junio del año dos mil autorizó a los señores: Ingeniero Jack Antonio García Sacoto, propietario de cinco mil participaciones de un mil sucres, equivalente a cuatro centavos de dólar cada una y del señor Juan Carlos Alcívar Dueñas, propietario de quinientas participaciones de un valor de un mil sucres, equivalente a cuatro centavos de dólar para que cedan a favor del Ingeniero César Fernando Vinces Navarrete, tal como consta en la copia de la Escritura Pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Portoviejo, el ocho de Julio del dos mil dos, y sentada razón al margen de la matriz de la

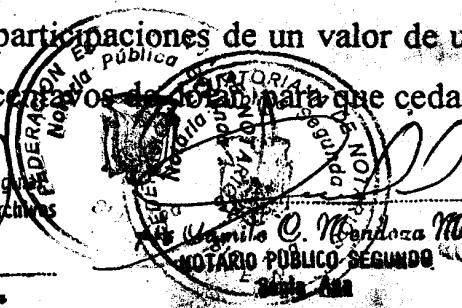


Escritura de Constitución de la Compañía denominada CONSTRUCPAC COMPAÑÍA LIMITADA, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía otorgada por los señores Ingeniero Jack Antonio García Sacoto y señor Juan Carlos Alcívar Dueñas a favor del Ingeniero Fernando Vines Navarrete de fecha dieciocho de Septiembre del dos mil dos. C).- De la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía Construcpac Compañía Limitada, otorgada por los cónyuges Ingeniero César Fernando Vines Navarrete y la señora Economista Silvia Liliana Villavicencio Reyes, propietarios de diez mil participaciones, en la que ceden a favor del Ingeniero Carlos Armando Pico Espinoza la cantidad de cien participaciones, tal como consta en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en reunión celebrada el dieciséis de Diciembre del dos mil cinco, tal como consta en la copia de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones sociales celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana; y sentada la Razón al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía denominada CONSTRUCPAC COMPAÑÍA LIMITADA. D).- De la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía Construcpac Compañía Limitada, otorgada por los cónyuges señores Ingeniero César Fernando Vines Navarrete y Silvia Liliana Villavicencio Reyes, Ingeniero Carlos Armando Pico Espinoza; a favor del señor Ingeniero César Hipólito Vines Mendoza, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana, y sentada la razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución denominada CONSTRUCPAC COMPAÑÍA LIMATA. E).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el trece de Diciembre del dos mil siete, autorizó al Ingeniero César Hipólito Vines Mendoza propietario de diez mil participaciones de un valor de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar para que ceda a

El Presente Documento es Igual al Original
Presentado.- Se Dejó Copia En Los Archivos

DOY FE.-
Sta. Ana

Ab. Camilo Mendoza Mendoza
NOTARIO



favor de los señores César de Jesús Vines Navarrete el noventa por ciento del total de sus participaciones lo que equivale a NUEVE MIL PARTICIPACIONES y al Ingeniero José Antonio Navarrete Sánchez el diez por ciento del total de sus participaciones lo que equivale a MIL PARTICIPACIONES, tal como consta de la copia de la mencionada Junta que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante.

TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes expuestos, comparecen los cónyuges señores Ingeniero César Hipólito Vines Mendoza y a la señora Economista Lourdes Teresa Navarrete Saltos, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sures equivalente a cuatro centavos de dólar cada una y declaran que ceden y transfieren a favor de los señores CESAR DE JESUS VINCES NAVARRETE y JOSE ANTONIO NAVARRETE SANCHEZ la cantidad de diez mil participaciones de tal forma que en lo posterior el capital de la Compañía queda integrado de la siguientes manera:

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Sr. César de Jesús Vines Navarrete	\$360.00	9.000
Ing. José Antonio Navarrete Sánchez	\$ 40.00	1.000
TOTAL	\$400.00	10.000

Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, usufructo y goce, sin reservarse nada para sí. CUARTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios

César de Jesús Vines Navarrete y José Antonio Navarrete Sánchez aceptan la cesión de participaciones sociales hechas a su favor, por



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCPAC CIA LTDA., CELEBRADA EL 13 DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.**

En la Ciudad de Portoviejo, República del Ecuador, a los trece días del mes de Diciembre del dos mil siete, siendo las 09H00, en las Oficinas de la Compañía CONSTRUCPAC CIA. LTDA., las mismas que se encuentran ubicadas en el Kilómetro uno de la vía Portoviejo - Santa Ana, el Señor Ingeniero Cesar Hipólito Vincés Mendoza propietario del cien por ciento del capital social de la Compañía y decide en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y el Presidente de la Compañía el Ingeniero Carlos Armando Pico Espinoza al tenor de lo dispuesto en el Artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones sociales.

Preside la reunión el Presidente de la Compañía Ing. Carlos Armando Pico Espinoza, y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía el Ing. Cesar Hipólito Vincés Mendoza, instalada la Junta, el Ing. Cesar Hipólito Vincés Mendoza propietario de DIEZ MIL participaciones de un mil sucres equivalentes a cuatro centavos de dólar cada una, decide autorizar para ceder el total de sus participaciones que tiene en la Compañía a favor de los señores Cesar de Jesús Vincés Navarrete y José Antonio Navarrete Sánchez, la totalidad de participaciones.

A continuación el Ing. Cesar Hipólito Vincés Mendoza resuelve ceder a favor de los señores Cesar de Jesús Vincés Navarrete el 90 % de participaciones que equivalen a nueve mil participaciones; y a José Antonio Navarrete Sánchez el 10 % de participaciones que equivalen a mil participaciones, de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Sr. Cesar de Jesús Vincés Navarrete	\$ 360,00	9.000
Ing. José Antonio Navarrete Sánchez	\$ 40,00	1.000
TOTAL	\$ 400,00	10.000

La junta aprueba el cuadro de integración de capital, y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del Acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión, y leída que fue el Acta, se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia los comparecientes.


PRESIDENTE

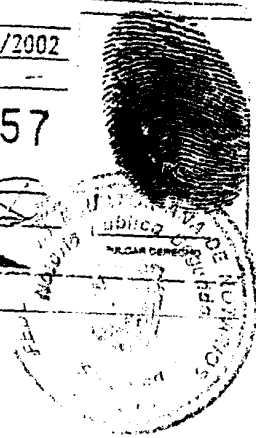

El Presente Documento es Igual al Original Presentado.- Se Dejó Copia En Los Archivos
DOY FE.-
Sta. Ana
Ab. Camilo Mendoza Mendoza
NOTARIO
SECRETARIO


El Presente Documento es Igual al Original Presentado.- Se Dejó Copia En Los Archivos
DOY FE.-
Sta. Ana
Ab. Camilo Mendoza Mendoza
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130016034
 VINCES MENDOZA CESAR HIPOLITO
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 07 DICIEMBRE 1947
 0248 00745 M
 MANABI PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1947



ECUATORIANA ***** E111111111
 CASADO LOURDES TERESA NAVARRETE S
 SUPERVISOR ING. CIVIL
 HIPOLITO VINCES
 MONTELA MENDOZA
 PORTOVIEJO 11/19/2002
 1171072014
 REN 0077157
 Mnd

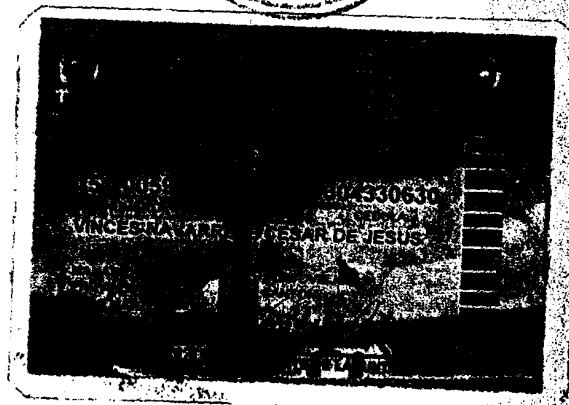
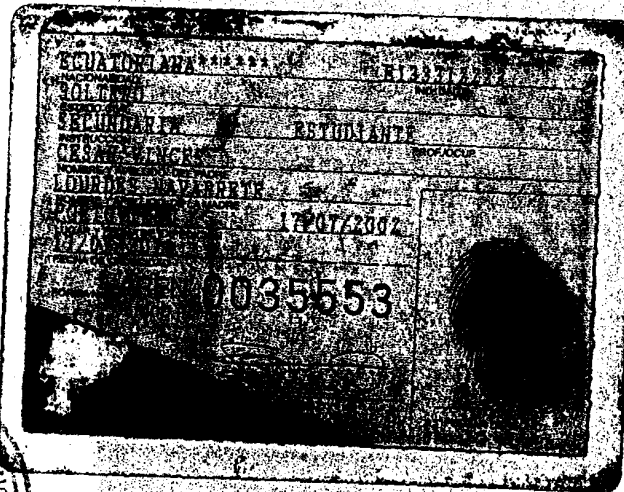
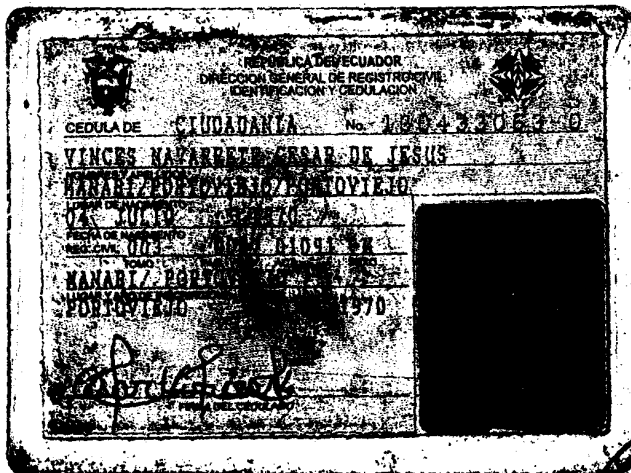


JUNTA ELECTORAL DEL ECUADOR
 NACIONAL PUBLICO SEGUNDO
 SE
 ELEGENTES PRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 1300160347
 NUMERO CEDULA
 VINCES MENDOZA CESAR HIPOLITO
 MANABI PROVINCIA
 PORTOVIEJO CANTON

El Presente Documento es Igual al Original
 Presentado.- Se Deja Copia En Los Archivos
 DOY FE.-
 Ota. Ana

Ab. Camilo Mendoza Mendoza
 NOTARIO





El Presente Documento es Igual al Original
Presentado. - Se Dejo Copia En Los Archivos
BOY FE
Sta. Ana
Al. Camilo Mendoza Mendoza
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130149676-4

NAVARRETE SALTOS LOURDES TERESA

MANABI/JUNIN/JUNIN

17 ABRIL 1950

FECHA DE NACIMIENTO 0027 00155 F

MANABI/ BOLIVAR

1950

[Signature]



ECUATORIANA***** V334312242

CASADO CESAR HIPOLITO VINCES

SUPERIOR ECONOMISTA

JACOBO NAVARRETE

EXCILE SALTOS

PORTUGUES 11/10/2002

11/10/2002

REN 0077156



El Presente Documento es Igual al Original
Presentado.- Se Dejó Copia En Los Archivos
DOY FE
Sta. Ana

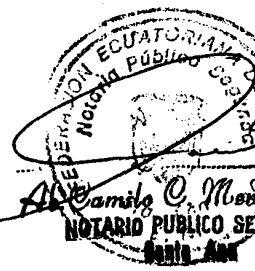
[Signature]

Ab. Camilo Mendoza Mendoza
NOTARIO



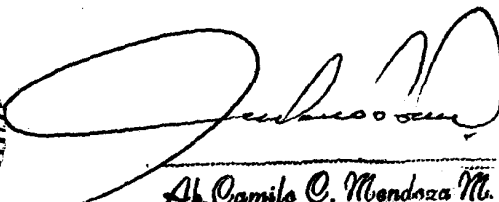
[Signature]

Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Sta. Ana



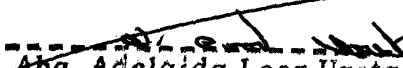
RAZON: Siento como tal que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CONSTRUCPAC COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el veintidós Enero del dos mil.- De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA "CONSTRUCPAC" COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria Pública, de fecha diecisiete de Diciembre del dos mil siete, Santa Ana, 23 de Agosto del 2.008.-



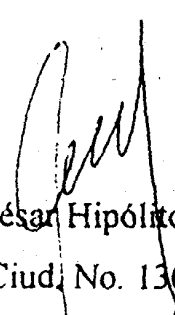

Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana



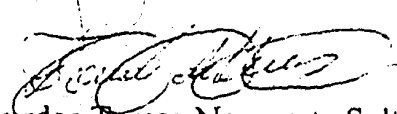
DOY FE: Que es igual al original


Abg. Adelaida Loor Ureta
Notaria Pública Primera de Portoviejo

convenir a sus intereses. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor validez. (firmado) Doctor Daniel Carrión Palacio ABOGADO Matricula número Quinientos noventa y un (591) Colegio de Abogados de Manabí". Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia del original que fue presentado para este otorgamiento y que se archiva en este Registro. Los otorgantes, aceptan el contenido integro de la minuta preinserta, la misma que queda eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, aquellos se afirmaron y se ratificaron en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo el Notario Público, de todo lo cual DOY FE.-


Ing. César Hipólito Vínces Mendoza

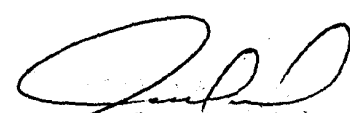
Céd. Ciud. No. 130015034-7

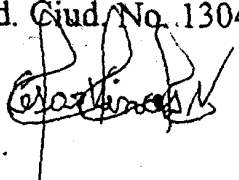

Ec. Lourdes Teresa Navarrete Saltos

Céd. Ciud. No. 130149676-4

Sr. César de Jesús Vínces Navarrete

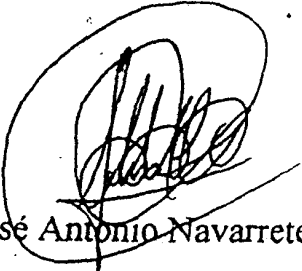
Céd. Ciud. No. 130433063-0


Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana


Es Presente Documento de Igual al Original
Presentado.- Se Da la Copia En las Archivos
DOY FE.-
Sta. Ana

Ab. Camilo Mendoza Mendoza
NOTARIO

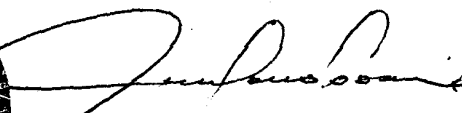



Ing. José Antonio Navarrete Sánchez
Céd. Ciud. No. 130820077-1

El Notario

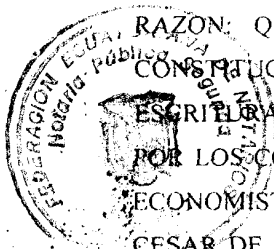
Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su celebración.- 865 /2007.-




Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana



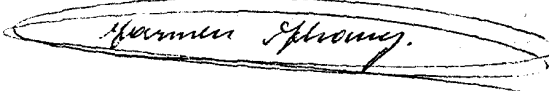
CERTIFICO:



RAZON: QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCPAC COMPAÑIA. LIMITADA.", DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑORES INGENIERO CESAR HIPOLITO VINCES MENDOZA Y ECONOMISTA LOURDES TERESA NAVARRETE SALTOS, A FAVOR DE LOS SEÑORES CESAR DE JESUS VINCES NAVARRETE E INGENIERO JOSE ANTONIO NAVARRETE SANCHEZ.

PORTOVIEJO 7 DE ENERO DEL 2008

LA REGISTRADORA,



★ Ab. Carmen Chang Tejeda
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO



ABGDO. CAMILO CICERON MENDOZA MENDOZA

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Dirección : Angel Rafael Alava y Nueve de Julio

Fonos : 2640888 - 09 - 1515989

Santa Ana -- Manabí -- Ecuador